

Santiago, 27 de enero de 2026

Señores

Accionistas de **Telefónica Chile S.A.**

Presente

Asunto: Pronunciamiento respecto a conveniencia de Operaciones con Partes Relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Estimados accionistas:

Me dirijo a ustedes (los "Accionistas") en mi calidad de director de Telefónica Chile S.A. (en adelante "TCH" o la "Sociedad") y de acuerdo con la obligación legal que me impone la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, les escribo con el fin de emitir mi opinión respecto a las operaciones con partes relacionadas que se someterán al escrutinio de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad (las "Operaciones"), que comprenden la Operación Onnet, la Operación Vivo y la Línea de Crédito, que a continuación detallo.

1. Contexto de las Operaciones

Las Operaciones forman parte de una reorganización intragrupo propuesta por Telefónica Hispanoamérica, S.A. y constituyen operaciones con partes relacionadas conforme al artículo 146 de la LSA. Al respecto, en 2025, el grupo Telefónica informó públicamente su decisión de reorientar sus operaciones hacia mercados estratégicos, iniciando un proceso para evaluar alternativas de desinversión en Chile. Mediante Hecho Esencial de fecha 9 de octubre de 2025, TCH comunicó que su controlador había iniciado un análisis estratégico respecto de la eventual disposición de activos relevantes en el país.

1.2 Descripción de las Operaciones

En primer término, de acuerdo con lo informado, se contempla la venta del 40% del capital accionario de Holdco Infracor SpA ("Onnet") a un precio de CLP 168.000.000.000, junto con la cesión de los préstamos de accionistas que TCH mantiene frente a Onnet a un precio de CLP 131.000.000.000.¹ El adquirente de dicha participación accionaria y de los créditos asociados será Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA ("Operación Onnet").

Por su parte, la segunda operación propuesta consiste en la venta del 0,06% del capital accionario de Telefónica Brasil S.A. a un precio de CLP 10.037.497.000 o el valor que determine en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el valor bursátil de la acción de Telefônica Brasil S.A. siendo el adquirente de dicha participación Telefónica Latinoamérica Holding, S.L.U. ("Operación Vivo").

Finalmente, se contempla el otorgamiento por TCH de una línea de crédito no garantizada por un monto máximo de hasta USD 350.000.000, o su equivalente en pesos chilenos. Dicha

¹ Los créditos que la Sociedad mantiene con Onnet se encuentran documentados en los siguientes instrumentos: (i) la Nota Subordinada, de fecha 1 de julio de 2021, emitida por Onnet en favor de TCH, y (ii) el Reconocimiento de Deuda otorgado mediante escritura pública de fecha 22 de diciembre de 2023, ante el notario público don Álvaro González Salinas, bajo el repertorio N° 40.641-2023, igualmente suscrito por Onnet en favor de TCH.

línea devengará una tasa de interés equivalente a ICP más un 4,2% anual, tendrá un plazo de 36 meses de periodo de disponibilidad y se estructurará bajo la modalidad bullet. El deudor de esta línea de crédito será Telefónica Móviles Chile S.A. (la “Línea de Crédito”).

En cuanto al procedimiento establecido y seguido para estos efectos y en razón de la emisión de la presente, en sesión de directorio celebrada con fecha 12 de enero de 2026, tomé conocimiento de las operaciones previamente descritas, se acordó que era necesario someterlas al procedimiento de aprobación contemplado en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (en particular, a lo establecido en el numeral 5) del Artículo 147 de dicho cuerpo legal) y se acordó la designación de EY Consultores Limitada (“EY”) como evaluador independiente de dichas operaciones.

Posteriormente, con fecha 21 de enero de 2026, la Sociedad recibió el informe elaborado por el evaluador independiente, el cual fue puesto a disposición de los Accionistas y de los directores.

Hago presente que la Sociedad no cuenta con un comité de directores y por tanto esta opinión no puede referirse a reparos u objeciones expresados en el Comité de Directores.

2. Informe del Evaluador Independiente

He tenido en consideración el Informe emitido por EY con fecha 21 de enero de 2026, el cual declaró que contempla, en primer lugar, una valorización de la participación de TCH en Onnet, incluyendo tanto el patrimonio (i.e., acciones ordinarias en Onnet) como los préstamos de accionistas, desarrollada mediante la metodología de Flujos de Caja Descontados (*Discounted Cash Flow*) y complementada con el Option Pricing Method. Adicionalmente, dicho informe incorpora una valorización de la participación de TCH en Telefónica Brasil, realizada sobre la base de su precio de cotización bursátil, así como un análisis de las condiciones de la Línea de Crédito, efectuado mediante la comparación con referencias de mercado.

En términos de resultados, al 31 de diciembre de 2025, el valor del patrimonio y de los préstamos de accionistas totales de Onnet se ubicó, según el informe, en un rango que va desde CLP 719.000 millones como escenario mínimo, CLP 806.000 millones como valor esperado, y CLP 915.000 millones como escenario máximo. Dentro de dicho rango, el patrimonio atribuible a TCH se estimó entre CLP 150.000 millones, CLP 168.000 millones y CLP 191.000 millones, respectivamente, mientras que los préstamos de accionistas atribuibles a TCH alcanzaron valores de CLP 105.000 millones, CLP 118.000 millones y CLP 134.000 millones. En consecuencia, el valor total atribuible a TCH por su participación en Onnet se situó entre CLP 255.000 millones en el escenario mínimo, CLP 286.000 millones en el escenario esperado y CLP 325.000 millones en el escenario máximo.

Por su parte, respecto de la Operación Vivo, el informe establece que el valor de la participación de TCH en Telefónica Brasil asciende a CLP 10.033 millones, mientras que, en relación con la Línea de Crédito, se concluye que las condiciones estructuradas se ajustan a parámetros de mercado, conforme al análisis desarrollado por EY.

Adicionalmente, el evaluador independiente identificó diversos beneficios asociados a las operaciones. En primer lugar, destacó que las metodologías de valorización empleadas permiten estimar razonablemente el valor económico de los activos, mitigando el riesgo de

transferencias de valor entre partes relacionadas. En segundo término, señaló que los recursos obtenidos permitirían un desapalancamiento financiero de TCH, con la consecuente reducción de los gastos financieros y una mejor proyección de utilidades futuras. Asimismo, se indicó que la mejora en la posición financiera fortalecería la capacidad de la Sociedad para distribuir recursos a sus accionistas, y que la Línea de Crédito posibilita obtener una rentabilidad sobre los excedentes de liquidez.

Finalmente, EY concluye que las Operaciones se encuentran estructuradas bajo condiciones de mercado, que las valorizaciones reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos involucrados, y que dichas operaciones reportan beneficios para TCH, al permitir el desapalancamiento financiero de esta última y mejorar su capacidad de distribución de dividendos.

3. Declaración de interés sobre las Operaciones

Soy director de Telefónica Chile S.A., habiendo sido designado con los votos del controlador, circunstancia relevante para efectos de la presente declaración. Al respecto, y conforme a la normativa aplicable en la LSA, se entiende que mantengo interés en las Operaciones, toda vez que las entidades con las que se celebrarían dichas operaciones integran el grupo empresarial del controlador que votó mi nombramiento.

4. Análisis de conveniencia de las Operaciones

a) Perspectiva de optimización de activos:

Las participaciones en Onnet y Vivo representan inversiones minoritarias en entidades que TCH no controla ni gestiona directamente. La monetización de estas inversiones permite convertir activos financieros pasivos, en liquidez utilizable para fortalecer la posición financiera de la Sociedad.

En el caso de Onnet, TCH posee únicamente el 40% del capital en acciones ordinarias, mientras KKR controla el 60% con acciones preferentes y ordinarias que le otorgan prelación en la distribución de flujos. Esta estructura limita significativamente la capacidad de TCH para capturar valor en escenarios desfavorables.

En el caso de Vivo, la participación del 0,06% es claramente inmaterial y no otorga ningún tipo de control o influencia sobre la compañía.

b) Perspectiva de protección de valor:

La venta de la participación en Onnet permite anticiparse a una eventual pérdida de valor que podría derivarse de la implementación de remedios o restricciones de gobierno corporativo como consecuencia de la eventual disposición del negocio del Grupo Telefónica en Chile. La materialización anticipada de la venta permite capturar el valor actual de la inversión.

La venta de la participación en Vivo permite monetizar el incremento en el precio de cotización de las acciones, aprovechando condiciones favorables de mercado.

c) Perspectiva de fortalecimiento financiero:

Los recursos obtenidos de las Operaciones se destinarán prioritariamente al pago de los pasivos financieros de TCH, incluyendo:

- El pago de un mutuo suscrito y actualmente vigente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. ascendente a un importe de hasta CLP 25.677.355.649 más intereses.
- El pago del saldo adeudado bajo el Acuerdo Marco de Cash Pooling con Telefónica Móviles Chile S.A. (cuyo saldo a diciembre de 2025 alcanzaba los CLP 128.764.431.457)
- el pago del saldo de la cuenta corriente mercantil existente entre Telefónica Chile S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A., ascendente a CLP 23.405.717 (según cifras a diciembre 2025), resultante de la liquidación efectuada con fecha 31 de diciembre de 2025 del contrato de cuenta corriente mercantil mencionado.]

Este desapalancamiento reducirá significativamente los gastos financieros de TCH, mejorando su resultado operacional y fortaleciendo su posición financiera. En consecuencia, considero que este objetivo es particularmente relevante dada la importancia de reducir el nivel de endeudamiento intragrupo de la Compañía.

d) Perspectiva de retorno por excedentes:

La Línea de Crédito permitirá a TCH obtener un retorno (ICP + 4,2%) por sus excedentes de liquidez durante el período transitorio previo a la distribución de recursos a los accionistas. De acuerdo con la comprobación realizada por EY, me parece que las condiciones son acordes a mercado.

e) Perspectiva de los accionistas:

Las Operaciones contemplan que, luego del pago de pasivos y otros descuentos que se deben efectuar (en específico la provisión de impuestos asociados a las ganancias obtenidas de las Operaciones), se acuerde la distribución a todos los accionistas de los ingresos percibidos, mediante dividendos y/o disminución de capital, asegurando un tratamiento proporcional para los accionistas minoritarios. Este diseño garantiza que el remanente no utilizado para los fines descritos, alcancen equitativamente a todos los accionistas de TCH.

En consecuencia, en consideración de lo anterior, estimo que las Operaciones son convenientes para el interés social.

5. Pronunciamiento sobre el Informe del Evaluador Independiente

Habiendo analizado detalladamente el informe emitido por EY, considero que las metodologías de valorización utilizadas, a saber, Flujos de Caja Descontados, Option Pricing Method y precio de mercado, resultan adecuadas y pertinentes para la naturaleza de cada uno de los activos comprendidos en las Operaciones. Asimismo, estimo que los supuestos empleados en dichas valorizaciones han sido debidamente documentados, se encuentran fundamentados en información objetiva y resultan razonables, atendidas las condiciones de mercado y las características específicas de los activos evaluados.

En este contexto, el análisis de validación efectuado por EY, mediante la comparación con múltiplos de empresas comparables y a través del cálculo de tasas de descuento implícitas, refuerza la razonabilidad, consistencia y solidez de los resultados obtenidos, permitiendo contrastar las valorizaciones con referencias externas relevantes. Asimismo, considero que las conclusiones del informe se encuentran debidamente sustentadas en el análisis técnico desarrollado, sin que se adviertan reparos, observaciones ni objeciones respecto de las cuales deba emitir pronunciamiento.

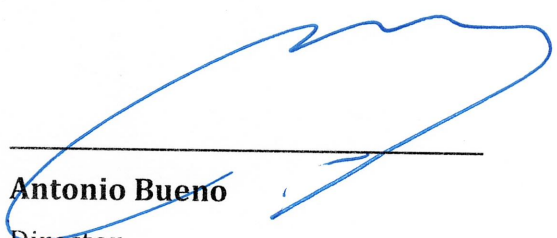
6. Consideraciones finales

Teniendo en consideración que los recursos que se obtendrían a partir de estas Operaciones se destinarían prioritariamente al pago de los pasivos financieros de TCH, y que las Operaciones se estarían efectuando en condiciones de mercado, soy de la opinión que ellas son convenientes para el interés social.

Por su parte, la Línea de Crédito se ha estructurado en condiciones de mercado, incorporando una tasa de interés equivalente a ICP más un 4,2% anual, y que con sus comparables, resulta ser una operación a ejecutarse en términos de mercado. Además, La Línea de Crédito tendría una duración transitoria y acotada únicamente al plazo necesario para materializar las eventuales distribuciones a los accionistas de TCH, obteniendo, en el tiempo intermedio, una rentabilidad favorable y de bajo riesgo para la Compañía.

Finalmente, cabe destacar que las Operaciones contemplan la distribución a todos los accionistas de los ingresos percibidos, ya sea mediante dividendos y/o disminución de capital (luego del pago de pasivos financieros de TCH y otras deducciones). Además, considerando que no existen reparos u objeciones en el Informe del Evaluador Independiente respecto de las cuales deba pronunciarme, estimo que las Operaciones propuestas son convenientes para el interés social y contribuyen positivamente al mismo.

Atentamente,



Antonio Bueno

Director

Telefónica Chile S.A.

